



cuando, que firman dichos Sres con suizo el secretario
segue certifica

[Handwritten signatures: Pereanton, Galtoff, Burcades, Barri]

11.
1000 menos
3
Vimamala

30 de Mayo Ramon Rubi S. J. J.
Sesión extraordinaria del 8.º de Mayo, por la noche

10. Recibidos los S. del Ayuntamiento Const. de esta Villa en el margen es-
merados en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Const. D. Juan Pereanton: han acordado
en vista de las Comunicaciones que le ha pasado el Comandante del Batallon
en que manifiesta las causas por las que no ha emprendido la marcha
como se le prescribio en oficio de esta manana, el con lo que en los ter-
minos en que esta redactada la contestacion previniendole lo verifique en el
emanar del dicho manana, fijandole al propio tiempo para a recoger ocho
mil reales por los sueldos que pueden corresponder a la fuerza movil, ad
que se le pida de esta Villa en cantidad. Su me p. no, los cuales les serian entregados
mediante recibos visados por el Sr. Alcalde 1.º, bajo su responsabilidad
De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman
dichos Sres segun certifica

[Handwritten signatures: Pereanton, Galtoff, Burcades, Barri]

1000 menos
3
Vimamala

30 de Mayo Ramon Rubi S. J. J.
Sesión extraordinaria del 8.º de Mayo

Recibidos los S. del Ayuntamiento Const. de esta Villa en el margen es-
merados en la sala Capitular de las casas consistoriales de la misma

1º

bajo la providencia del Sr. Alcalde 1º Comd. D. Narciso Ferrer, en vista de las comunicaciones que han recibido esta corporacion de las autoridades superiores de las mismas y en atencion a las del comandante del Batallon de M.V. de esta villa y de los inconvenientes que se han suscitado para la movilizacion de la fuerza de M.V. del expresado Batallon de esta Villa han acordado, hacer como comunicacion al Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia en los terminos en que esta redactado.

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman Vros señores segun certifico.

[Handwritten signatures: Ferrer, Caballero, Berrueta, Barri]

se da

Ramon Rubi L. 1º

Servicio extraordinario del 9. Sept. 1843.

Al Sr. Teniente Coronel Simamata

1º

Recibido los señores del Ayuntamiento Comd. de esta Villa en el margen expresado, en las casas capitulares de las casas consistoriales de la misma, bajo la providencia del Sr. Alcalde 1º Comd. D. Narciso Ferrer, han acordado enviar al comandante del Batallon para que recoja a todos los S. Oficiales de la fuerza de M.V. de esta Villa, incluidos los de la Compañia Provisional formada para que a las nueve horas en punto de esta mañana representen ante el Ayuntamiento en estas casas consistoriales para la determinacion acerca de la movilizacion en vista de las comunicaciones de la superioridad, y comparecidos en la citada hora se les ha enterado de ellas que son las recibidas de fecha de desde el tres hasta la actualidad, y como inmediatamente han acordado que se movilize todo el Batallon de M.V. de esta Villa, segun el tenor de dichas comunicaciones, y que se emprenda la marcha esta tarde a las cuatro de ella, y al propio tiempo que se haga un Placer previniendo a todos los S. Oficiales de M.V. que al toque de llamada dejarian de comparecer a la formacion para emprender la marcha segun previene la seguridad, serian castigados con todo el rigor de la ley tendra por contrarios al actual Gobierno negarse a las comunicaciones, comisionadas a todas las companias de fuera la villa que son parte del Batallon. Tambien han acordado los S. de este Ayuntamiento disponer del servicio de movilizacion o suquero Comd. por las causas que vertieron en mencionacion, y al propio tiempo a todos los vecinos del Compendio de esta villa para la ordenanza de poblacion de todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman los S. del Ayuntamiento segun certifico.

2º

Don D. Juan de la M. V. la Torre ras por pasar a la edad de 50 años, y este auto de vales

[Handwritten signatures: Ferrer, Berrueta, Barri, Ramon Rubi L. 1º]